NIT 890.204.109-1	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT-JC-004
		Serie: 161-3.8
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Versión 04
		Página 1 de 1

CONTRATISTA	CC	NIT	SUPERVISOR	INTERVENTOR
YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO			LUZ ADRIANA BONNET LOPEZ	
1098750486			1098720243	

DEPENDENCIA GESTORA	ORDENADOR DEL GASTO
	CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
	Director
OFICINA ASESORA JURIDICA	13720600
Número del Contrato: 262/2024	Fecha : 14 / 08 / 2024

TIPO DE CONTRATO:			
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA ASESORAR, PROYECTAR Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA		
Registro Presupuestal	Número	1407-2024	
	Fecha	14 DE AGOSTO DE 2024	
Disponibilidad Presupuestal	Número	1361-2024	
	Fecha	14 DE AGOSTO DE 2024	
Póliza	Número	N.A.	
	Fecha	N.A.	
Valor Total del Contrato	Letras	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	
	Número	$ 23.850.000	
Plazo de Ejecución del Contrato	4 MESES Y QUINCE (15) DIAS		
Fecha de Inicio	15-ago-24	Fecha de Terminación	29/12/2024
EPS	SURA		
Fondo de Pensiones	PORVENIR		
ARL	POSITIVA		

En Bucaramanga, a los 15 días del mes de agosto de 2024, se reunieron en la oficina del supervisor Luz Adriana Bonnet Lopez en su calidad de Supervisor y/o Interventor y el contratista Yineth Xiomara Ortiz Camacho, con el fin de dar comienzo a la ejecución del contrato No. 262 / 2024 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA ASESORAR, PROYECTAR Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA y cuya terminación ocurrira el 29 / 12/ 2024, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, teniendo en cuenta el plazo del contrato que es de 4 meses y 15 dias.

Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato (cuando aplique), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

LUZ ADRIANA BONNET LOPEZ
C.C. 1 098720243 DE BGA
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO
C.C. 1 09.750.486 PIDEICUESTA
CONTRATISTA